Día 209.	solicitan a la ONAPI una certificación Si la convocatoria se hizo a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 43 numeral 5).  No hubo repuesta de ONAPI. El expediente se encuentra fuera de la consultaria Juridica de ONAPI.
02 / 05 / 02.	SANOFI solicita certificación sobre fallo: inadmisibilidad de solicitud de licencia obligatoria.  No ha habido repuesta de ONAPI Por no tener control la consultoria de ONAPI del expediente.
	SANOFI inquiere que si para el 21 de abril el cuerpo de asesores estaba constituido conforme Ley 20-00.
10/05/02	1. Previa consulta con el Consultor Jurídico de la SEIC la ONAPI cita por acto de alguacil a las partes para el conocimiento de la audiencia para el dia 22 de mayo.  2. SANOFY deposita un escrito ampliatorio. La Directora Interina solicita autorización e instrucciones al Secretario para seguir el proceso.
14 / 05 / 02.	Se aborta el proceso mediante acto de Alguacil.  La Embajada de Francia envía comunicación a ONAPI defendiendo la posición de SANOFI el cual es un laboratorio francés.

T